Expte. N° 2709/2022 - AFIP c/ DOOLAN LUCAS DAMIAN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Rio Gallegos, 21 de abril de 2022.

Proveyendo la presentación que antecede, ténganse por cancelados los honorarios estimados en sede administrativa, lo que se acredita con la documental acompañada.

Como se solicita, procédase al archivo de la presente causa sin más trámites.

YYP

CLAUDIO MARCELO VÁZQUEZ
JUEZ FEDERAL

En misma fecha remito los presentes autos al sector archivo. Conste.-

SANDRA M. MAROZZI
SECRETARIA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
Date: 2022.04.21 12:09:58 ART

#36252278#323936730#20220418085415658